

Proceso Nro.- 2020-078
Impugnación acumulado con Investigación Paternidad

Al Despacho de la señora Juez.

Bucaramanga, Julio 29 de 2020



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

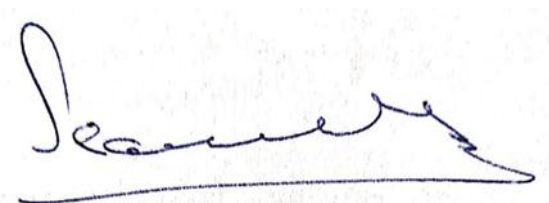
En atención a la información solicitada por la apoderada demandante, se le hace saber que con el auto de fecha primero de julio del presente año proferido dentro del presente proceso, se esta es agregando el original del resultado del examen de ADN y no corriendo traslado del mismo, toda vez que este traslado se realizará una vez se encuentren debidamente notificados los demandados.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que realice las notificaciones a los demandados señores **EDWIN GERARDO TRUJILLO RAMÍREZ** y **VÍCTOR ALFONSO JAIME LA TORRE**, conforme lo establece el Art. 8 del Decreto 806 del 2020.

Así mismo se le requiere para que informe el canal digital de las partes (demandante y demandados).

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

jbm